



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 12 de abril de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de la Madera de la provincia de Cáceres 2018-2019, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales provisionales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2019061147)

Visto el texto del Acta, de fecha 12 de abril de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de la Madera de la provincia de Cáceres 2018-2019 (código de convenio 10000765011996, publicado en DOE de 17 de julio de 2018), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales provisionales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de mayo de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE LA
MADERA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 1130 horas del 12 de abril de 2019 se reúnen en los salones de reuniones de la FEC los miembros de la comisión negociadora del convenio de referencia, a los únicos efectos de proceder a la publicación de las tablas salariales provisionales para el año 2019.

Se prueba por unanimidad el contenido de las tablas que se acompañan.

Se faculta al secretario del convenio Pedro Rosado Alcántara para proceder a la publicación de las tablas adjuntas en el DOE

Firmado:

- Por Federación Empresarial Cacereña: D. Pedro Rosado Alcántara.
- Por CCOO: D. Jacinto Mellado García.
- Por UGT: D. Miguel Talavera Gilete.
- Por UGT: D. Paulino Guardado Mirón.



**Industrias de la Madera Provincia de
Cáceres
Tabla Salarial Año 2019**

GRUPO Y CATEGORÍA	SALARIO SIN ANTIG CONSOLIDADA	PLUS EXTRAS		GRATIFICACIONES NAVIDAD Y EXTRAORDINARIA JUNIO		VALOR HORA EXTRA	SAL. BASE MÁS PLUS EXTRASAL.	ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA QUINQUENIO 5%
		TTES	MES					
ADMINISTRATIVOS								
4	1.281,10 €	54,09 €		1.281,10 €		17,92 €	1.335,18 €	33,85 €
5	1.146,46 €	54,09 €		1.146,45 €		16,04 €	1.200,54 €	30,29 €
5	1.069,92 €	54,09 €		1.069,92 €		14,97 €	1.123,99 €	28,28 €
6	990,42 €	54,09 €		990,42 €		13,86 €	1.044,51 €	26,17 €
2	1.288,52 €	54,09 €		1.288,52 €		18,02 €	1.342,61 €	31,85 €
OPERARIOS								
4	1.136,58 €	54,09 €		1.136,58 €		15,91 €	1.190,67 €	1,00 €
4	1.124,84 €	54,09 €		1.124,84 €		15,74 €	1.178,92 €	0,97 €
5	1.074,86 €	54,09 €		1.074,86 €		15,04 €	1.128,94 €	0,95 €
5	1.055,39 €	54,09 €		1.055,39 €		14,76 €	1.109,48 €	0,93 €
6	1.008,28 €	54,09 €		1.008,28 €		14,11 €	1.062,37 €	0,89 €
6	999,34 €	54,09 €		999,34 €		13,98 €	1.053,42 €	0,89 €
7	992,71 €	54,09 €		992,71 €		13,89 €	1.046,79 €	0,88 €
	904,56 €	54,09 €		904,56 €			958,64 €	
	809,34 €	54,09 €		809,34 €			863,42 €	

Dieta Completa: 44,63€

Media Dieta: 21,77€

Kilometraje: 0,2539€

* El cálculo de la antigüedad consolidada se ha efectuado sobre 14 mensualidades por lo que el concepto de antigüedad consolidada será abonado tanto en las mensualidades como en las gratificaciones extraordinarias